



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS
POLITICO ELECTORALES DEL LA CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-009/2026

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-009/2026

ACTOR: JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PAREDES,
PRESIDENTE DE COMUNIDAD DE SAN JOSÉ
TETEL, YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA.

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO
RESPONSABLES:** PRESIDENTE MUNICIPAL
DE YAUHQUEMEHCAN, TLAXCALA Y OTRAS
PERSONAS.

PERSONAS TERCERAS INTERESADAS:
JOSÉ NAVA FLORES Y OTRAS PERSONAS.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 26 de agosto de 2026¹.

El secretario de estudio y cuenta, Jonathan Ramírez Luna, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el oficio número SEGOB/DJ/317/2026, signado por el director jurídico de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala² y anexos, descritos en la cuenta expedida al efecto por el secretario de acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa de documentación. Se tiene por recibido el oficio y anexos de cuenta, signado por el director jurídico de la Secretaría de Gobierno, a través del cual realiza manifestaciones en torno al cumplimiento

¹ En adelante todas las fechas a las que se haga referencia corresponden al 2026, salvo precisión en contrario.

² Folio 1032.



de la sentencia de fecha 22 de mayo, dictada dentro del presente juicio de la ciudadanía.

Para acreditar sus manifestaciones anexa las minutas correspondientes a la realización de las dos mesas de diálogo y evidencias fotográficas.

Oficio que se ordena agregar al expediente, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales a que haya lugar, así como sus respectivos anexos.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, se ordena notificar en el término siguiente: **mediante cédula que se fije en los estrados** de este Tribunal al actor, al presidente municipal de Yauhquemehcan, a los integrantes del comité del panteón “Eulalio López” de la comunidad de San José Tetel, municipio de Yauhquemehcan, a través de su representante común José Marcelino Gabino López Sánchez, a las personas terceras interesadas a través de su representante común José Nava Flores y a todo aquel que tenga interés. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el secretario de estudio y cuenta que da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la Magistrada Claudia Salvador Ángel y el secretario de Estudio y Cuenta Jonathan Ramírez Luna, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

